



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### ESTADO MAYOR CENTRAL

#### Dirección de Enseñanza



#### ACADEMIA GENERAL MILITAR

#### Baja y alta

Causa baja a petición propia el caballero cadete D. Julio Lasheras Mendo (922), de la XXXIII Promoción, ingresado por Orden circular de 14 de septiembre de 1974 (D. O. número 214), quedando en la situación militar que le corresponda conforme a la Ley de Reclutamiento.

Para cubrir esta baja, se nombra caballero cadete al aspirante D. Salvador Terol García (1.652), al que por puntuación alcanzada le corresponde, debiendo escalafonarse con el número 240, entre D. Daniel García García y D. Angel García González. Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Curso selectivo

Padecido error material en la Orden de 26 de octubre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 243) que relaciona los aspirantes admitidos a la Fase Escolar del Curso Selectivo para ingreso en la Academia General Militar, se rectifica la misma en el sentido de que en la lista del apartado 1.1 (aspirantes seleccionados para Armas y Cuerpo de Intendencia), plazas de gracia, buenos, debe figurar también, al final de la misma,

el aspirante D. Mario Hernández Ruigómez.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



#### ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES

#### Bajas

Causan baja a petición propia en la Academia General Básica de Suboficiales, los alumnos admitidos por Orden circular de 17 de octubre de 1974 (D. O. núm. 236), que a continuación se relacionan:

#### Infantería

Don Francisco Bujalance Cañete.  
Don Francisco Guerrero Carrillo.  
Don Juan Linares Fernández.  
Don Francisco Liceras Ruiz.

#### Artillería

Don Francisco Pérez Rejón de los Reyes.  
Don Manuel Pedraza Pérez.

#### Ingenieros

Don Santiago Tejedor Merino.  
Don José Castro Fernández.  
Don Miguel Sdez Gil.

#### Mecánicos de Armas (R. Mecánica)

Don Gil Marín Pérez.  
Don Francisco Morroyo Fernández.

#### Mecánico Telecomunicación (R. Electrónica)

Don Jesús Pose Forest.

#### Armas y Servosistemas (R. Electricidad)

Don Antonio San Juan Martínez.  
Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Nombramiento de alumnos

Se nombran alumnos de la Academia General Básica de Suboficiales en las Armas, Cuerpos y Especialidades que se señalan, a los aspirantes que a continuación se relacionan.

Estos aspirantes son admitidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.4 de la convocatoria de ingreso, publicada por Orden de 10 de julio de 1974 (D. O. núm. 165).

#### Infantería

Don Antonio Rico Rodríguez.  
Don José González Delgado.  
Don José L. Nieto Burgos.  
Don Daniel Vázquez Ferrando.

#### Artillería

Don José Vázquez Rodríguez.  
Don Juan Sánchez Martínez.

#### Ingenieros

Don José Sánchez Oro.  
Don Próspero Santamaría Cantero.  
Don Alberto Rodríguez Torres.

#### Mecánico de Armas (R. Mecánica)

Don Antonio González Arenas.  
Don Marcelino Romo Maese.

#### Mecánico Telecomunicación (R. Electrónica)

Don Francisco López Montellano.

#### Armas y Servosistemas (R. Electricidad)

Don José Soler Meseguer.  
Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**SUBSECRETARIA****Dirección de Personal****ESTADO MAYOR GENERAL****Distintivos**

Por hallarse comprendido en la Orden de 11 de abril de 1966 (D. O. número 93), se concede al derecho al uso del Distintivo de profesorado de la Escuela Superior del Ejército al teniente General, D. Mateo Prada Camillas, Capitán General de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 31 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS



**CASA MILITAR DE S. E. EL  
JEFE DEL ESTADO Y  
GENERALISIMO DE  
LOS EJERCITO**

**Distintivos**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el Distintivo de permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejercitos, al sargento músico, D. Armando Sánchez Muriach con destino en el citado Regimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

**Regimiento de la Guardia****Continuación en el servicio**

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley de 3 de julio de 1963 (D. O. núm. 156), se concede la tercera prórroga de edad para el retiro por un año, a partir del día 29 de noviembre de 1974, fecha que le correspondería el retiro forzoso por edad, al brigada de la Guardia, don Antonio Díaz Barriga, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejercitos.

Madrid, 30 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

**Retiros**

Por cumplir el día 30 de enero de 1975 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situa-

ción de retirado, el guardia de primera (consideración de suboficial), don Hipólito García Rolanía, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejercitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Superior de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

**INFANTERIA****Distintivos**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el Distintivo de permanencia en la Agrupación de Tropas de este Ministerio, al capitán de Infantería D. Cándido de Andrés Davila, de la Unidad de Automóviles de la citada Agrupación.

Madrid, 31 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

**Destinos**

La Orden de 9 del actual (D. O. número 320), por la que se destina a la Academia Auxiliar Militar, al sargento maestro de Banda del Arma de Infantería, D. Andrés Jiménez Llorente (180), se rectifica en el sentido de que el segundo apellido es Lorente, y no como por error se había constatao.

Madrid, 30 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

**Asimilaciones**

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 29 de octubre de 1964 (D. O. núm. 246), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se concede la asimilación al empleo de sargento, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1974, al cabo de Banda del Arma de Infantería, Francisco Sebaste Carrillo, de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 30 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

**CABALLERIA****Vacantes de destino**

De libre elección.  
Segunda convocatoria.  
Una de teniente coronel de Caballe-

ría (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Caballería Valladolid, para Jefe del primer Grupo, de la segunda Sección (Estudios y Experiencias).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sujetas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso de dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 31 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

**De libre elección.****Segunda convocatoria.**

Una de teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Caballería Valladolid (Sección de Formación de oficiales), para Jefe de Estudios.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sujetas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 185), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, de dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 31 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

**Destinos**

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Juzgado Militar Permanente de Ceuta, anunciada de provisión normal por Orden de 18 de septiembre de 1974 (D. O. número 213), se destina con carácter voluntario al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Calixto Fernán-

dez Blanco (929), disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta.

Madrid, 28 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, del cupo de Varias Armas asignada a Caballería, anunciada por Orden de 27 de agosto de 1974 (D. O. número 199), se destina con carácter voluntario al cuadro de profesorado de la 2.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Valencia), al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Salvador Esteban (1.239), del Grupo Ligero de Caballería III.

Madrid, 30 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

#### Vacantes de destino

Para atender a las necesidades de suboficiales de Caballería, se anuncian para sargentos de complemento de Caballería las vacantes que a continuación se indican, las cuales serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Las peticiones se formularán mediante instancias que se ajustarán al modelo publicado por Orden de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 20), y las cursarán a este Ministerio (Dirección de Personal, Subsecretaría), por conducto de la Autoridad militar de la provincia.

Las instancias deberán ser debidamente informadas y acompañadas de la copia de la concepción merecida durante sus prácticas en Unidad o tiempo de servicio anterior.

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad de los solicitantes.

3.ª Terminado el compromiso inicial de un año de duración, este compromiso y los siguientes podrán prorrogarse, a petición de los interesados, por uno, dos o tres años más, siempre que se solicite a mi Autoridad con dos meses de antelación a la terminación del compromiso contratado.

4.ª En todo caso, cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.

b) En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes.

c) Al cumplir la edad de retiro en el empleo de sargento.

5.ª No podrán solicitar estas vacantes los que hubiesen cesado anteriormente en algún destino por la causa b) de la norma anterior.

6.ª Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos suboficiales no podrán ser separados de la Unidad a que sean destinados sin previa petición del interesado de nuevas vacantes que se publiquen, debiendo pres-

tar sus servicios exclusivamente en el destino que se les asigne.

7.ª Podrán solicitar la rescisión de su compromiso, que les será otorgado siempre que se estime debidamente justificada su petición.

8.ª Para que puedan solicitar estas vacantes los suboficiales en situación de destinados es preciso que hayan cumplido dos años de servicio, contados a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL del destino que ocupan.

9.ª El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y plazas del Norte de África adelantarias por telegrafo.

Los Gobernadores y Comandante militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una.

Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid).—Una.

Grupo Ligero de Caballería IV (Girona).—Una.

Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería (Valladolid).—Una.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## ARTILLERIA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para Jefe del Grupo de Enseñanza de la Sección de Costa (Cádiz) de la Academia de Artillería.—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que preceden las Ordenes de 19 de agosto

de 1953 (D. O. núm. 186), y de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia provisionalmente en Fuencarral-Hoyo de Manzanares (Madrid), para profesores del mismo.—Dos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que preceden las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), y de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal:

Para suboficiales de Artillería, existentes en el Regimiento Mixto de Artillería, núm. 45.

Dos de subteniente o brigada.

Cuatro de sargento primero o sargento.

Dos de subteniente o brigada nueva creación plantilla eventual.

Dieciocho de sargento primero o sargento, nueva creación plantilla eventual.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellos sometidos a limitaciones específicas de permanencia, por circunstancia de territorio o servidumbre de título.

Los que sean destinados tendrán obligados a ocuparlos durante dos años como mínimo y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso.

so, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 31 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Para suboficiales de Artillería en posesión del título de Paracaidista, existente en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.—Alcalá de Henares (Madrid).

De Subteniente o brigada.—Una.

Esta vacante podrá ser solicitada también con arreglo a la Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. número 70), por personal sin título, los cuales contraerán el compromiso de realizar el curso correspondiente cuando se ordena, causando baja automáticamente en caso de no superarlo.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellos sometidos a limitaciones específicas de permanencia por servidumbre de título o territorio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente a la Brigada Paracaidista.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 31 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

### Agregaciones

Para agregado al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el capitán auxiliar de Artillería, D. Cayetano Aguilera Ramos (2.020), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 31 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente de Artillería, Escuela activa, Grupo de «Mundo de Armas», existentes en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Puencarral-Hoyo de Manzanares (Madrid), para profesores del mismo, anunciadas por Orden de 3 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 200), se

destina con carácter voluntario al teniente de Artillería, de la citada Escuela y Grupo, D. José Fernández Andrés (4.992), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

Madrid, 31 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 10 de octubre de 1974 (D. O. núm. 229), pasan destinados al Grupo de Artillería A. T. P. número XII, de la Brigada de Infantería Acorazada XII, El Goloso (Madrid), con el carácter que se indica, los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

### VOLENTARIOS

Sargento D. Carlos García Villasanté (5.377), de la Compañía de la Policía Militar núm. 1, de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Otro, D. Manuel Serrano-Rodríguez (6.080), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.

### FORZOSOS

Sargento D. Javier Mogrovejo Soengas (6.368), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, y agregado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Sosa García (6.365), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Otro, D. Juan Jiménez Bullón (6.330), disponible en Canarias y agregado a la Unidad de Helicópteros H.

Otro, D. Luis Lain Movellán (6.337), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 46.

Otro, D. Diego Cano Nicolás (6.365), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Otro, D. José Rubio Gómez (6.348), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Casetas (Zaragoza), y agregado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Sánchez Montfort (6.346), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gavá (Barcelona), y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.

Otro, D. Lorenzo Sansó Caldentey (6.336), disponible en Palma de Mallorca (Baleares), y agregado al Centro de Instrucción de Recrutados número 14.

Otro, D. Florencio Llorente Manzano (6.334), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

Otro, D. Andrés Muñoz Barco (6.318),

disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 41.

Otro, D. Rafael Romero García (6.312), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia), y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Otro, D. Aquilino Martín Abia (6.309), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gavá (Barcelona), y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.

Otro, D. Francisco Martín Román (6.308), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres, y agregado al C. I. R. núm. 3.

Otro, D. Juan Vidacal López (6.298), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y agregado al C. I. R. núm. 6.

Otro, D. Antonio Gálvez López (6.284), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al C. I. R. núm. 4.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 21 de octubre de 1974, falleció en la plaza de Sevilla, el sargento de Artillería don José A. Marmol Alba (5.359), destinado en el Regimiento de Artillería A. A. número 74.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

#### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para suboficiales especialistas y C. A. S. E. existente en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 95. Una de mecánico ajustador de armas.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellos sometidos a limitaciones específicas de permanencia, por circunstancia de territorio o servidumbre de título.

El que sea destinado, vendrá obligado a ocuparla durante dos años como mínimo y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta

los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66. Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de octubre de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Artillería, Escala activa Grupo de «Mando de Armas», D. Jerónimo Garau Cabrer (761), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## INGENIEROS

### Vacantes de mando

Libre elección.

Próxima a producirse.

Para coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando y dirección del Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1963 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Próxima a producirse.

Para coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8 (Medilla).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1963 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias

será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 15 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos de 1 de agosto de 1974, excepto para los que se les señala distinta fecha.

#### Del Alto Estado Mayor

Comandante (E. A.), D. Antonio Toambio González (1.620-1), siete trienios de oficial con antigüedad de 27 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de octubre de 1974.

Otro, D. José del Pozo y Pujol de Semblana (1.208), nueve trienios de oficial con antigüedad de 10 de agosto de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

#### De la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal)

Teniente auxiliar, D. Esteban Brascero Barreira (1.253), siete trienios (uno de tropa, cinco de suboficial y uno de oficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

#### De la Dirección de servicios de Mantenimiento

Teniente coronel (E. A.), D. Francisco Martín Puget (646), doce trienios de oficial con antigüedad de 1 de septiembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

#### De la Jefatura Superior de Material

Comandante (E. A.), D. Félix Recio Sandoval (1.180), doce trienios de oficial con antigüedad de 20 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de octubre de 1974.

#### De la Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar

Coronel (E. A.), D. Juan Pérez Benítez (419), doce trienios de oficial con antigüedad de 29 de julio de 1974.

#### De la Jefatura de Ingenieros y Transmisiones de Canarias

Comandante (E. A.), D. José Caffelas Maruche (1.017), nueve trienios de oficial con antigüedad de 1 de septiembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

#### De la 3.ª Jefatura de tropas de la 7.ª Región Militar

Capitán (E. A.), Diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Ayora Santisteban (2.009), cinco trienios de oficial con antigüedad de 1 de septiembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

#### De la Academia de Ingenieros (Madrid)

Comandante (E. A.), D. Mariano Ortiz Rodríguez de Velasco (1.698), ocho trienios de oficial con antigüedad de 15 de julio de 1974.

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Luis Felín Ortega (1.888), seis trienios de oficial con antigüedad de 7 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de octubre de 1974.

#### De la Academia General Básica de suboficiales

Teniente (E. A.), D. Miguel López Santamaría (2.288), un trienio de oficial con antigüedad de 22 de julio de 1974.

Otro, D. Ramón Cajal Milagro (2.204) un trienio de oficial con antigüedad de 22 de julio de 1974.

#### De la Escuela Superior del Ejército

Capitán (E. A.), D. José García González (2.021), cinco trienios de oficial con antigüedad de 1 de septiembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

#### Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General de División, D. Antonio Godejueta Núñez

Teniente coronel (E. A.), D. José Muñoz Jiménez (733), doce trienios de oficial con antigüedad de 1 de agosto de 1974.

#### Del Cuartel General de Alta Montaña

Comandante (E. A.), D. Adolfo Gil Avellanas (1.110), trece trienios (uno de Guardia Civil y doce de oficial), con antigüedad de 15 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

#### Del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional

Teniente coronel (E. A.), D. Gaspar Abraham Seguí (591), doce trienios de oficial con antigüedad de 15 de agosto de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

*Del C. I. R. núm. 8*

Comandante (E. A.) D. Santos Mateos de la Higuera Torrijos (858), diez trienios de oficial con antigüedad de 1 de septiembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

*Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones*

Teniente coronel (E. A.), D. Rafael Jiménez Ojeda (614), doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1974.

Capitán (E. A.), D. Francisco Atienza Urrutí (1.912-1), seis trienios de oficial, con antigüedad de 13 de agosto de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

*Del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército*

Coronel (E. A.), D. Francisco Fernández Llanuño (337), doce trienios de oficial, con antigüedad de 14 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de octubre de 1974.

Comandante D. Fernando Ramos García (1.616), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1974.

*Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios*

Capitán (E. A.), D. José Velasco López (2.177-1), cuatro trienios (uno de tropa y tres de oficial) con antigüedad de 1 de septiembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2*

Capitán (E. A.), D. Pedro Casin Pozo (1.996), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

Capitán auxiliar D. Manuel Díaz Martín (998), once trienios (dos de tropa, cinco de suboficial y cuatro de oficial, con antigüedad de 16 de agosto de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3*

Teniente coronel (E. A.), D. Adolfo Fernández García (650), doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4*

Capitán (E. A.), D. José Platala Martín (1.966), seis trienios de oficial, con antigüedad de 2 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de octubre de 1974.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7*

Capitán auxiliar D. Francisco del Valle Guerra (1.067), once trienios

(dos de tropa, seis de suboficial y tres de oficial), con antigüedad de 21 de agosto de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 9*

Comandante (E. A.), D. Manuel Dapena Amigo (1.325), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 13 de agosto de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

*De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña*

Capitán (E. A.), D. Magín Álvarez Manrique (2.150), cuatro trienios (uno de tropa y tres de oficial) con antigüedad de 1 de septiembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

Teniente (E. A.), D. Juan Estaun Solanilla (3.273), un trienio de oficial, con antigüedad de 22 de julio de 1974.

*De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias*

Capitán (E. A.), D. Francisco de Vega Martín (2.100), cinco trienios (uno de tropa y cuatro de oficial) con antigüedad de 1 de septiembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros III*

Teniente auxiliar D. José Baltara Segura (1.161-1), diez trienios (cuatro de tropa, cinco de suboficial y uno de oficial) con antigüedad de 31 de octubre de 1974 y a percibir desde 1 de noviembre de 1974.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros X*

Comandante (E. A.) D. Francisco Pérez Pina (1.118), doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros XII*

Teniente (E. A.), D. Manuel Estévez Ortega (2.278), un trienio de oficial, con antigüedad de 22 de julio de 1974.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros XIV*

Teniente auxiliar D. Ángel Montañes Barranco (1.419), seis trienios (uno de tropa y cinco de suboficial) con antigüedad de 1 de febrero de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

*De la Subinspección de la 2.ª Región Militar*

Comandante (E. A.), D. Antonio Velázquez Jánarez (1037), doce trienios de oficial, con antigüedad de 16 de agosto de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

*De la Subinspección de la 5.ª Región Militar*

Coronel (E. A.), D. José Esteban Herrero (315), doce trienios de oficial,

con antigüedad de 1 de abril de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

*De la Subinspección de Canarias*

Comandancia (E. A.) D. José Tapia Sabina (1.143), doce trienios de oficial con antigüedad de 23 de agosto de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31*

Comandante (E. A.), D. Alfonso Guasch Mayans (1.169), doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31*

Comandante (E. A.), D. Francisco Gómez Quvedo (1.479), doce trienios (tres de suboficial y nueve de oficial) con antigüedad de 2 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de octubre de 1974.

*De la 2.ª Zona de la I. M. E. C.*

Teniente auxiliar D. José Gutiérrez Ariza (1.231), siete trienios (uno de tropa cinco de suboficial y uno de oficial) con antigüedad de 1 de agosto de 1974.

*Del Servicio Histórico Militar*

Capitán auxiliar D. José Velázquez Hernández (1.089), nueve trienios (siete de suboficial y dos de oficial) con antigüedad de 1 de julio de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

*De la Policía Territorial de la Provincia del Sahara*

Teniente auxiliar D. José Ferrero Franquet (1.317), seis trienios (uno de tropa y cinco de suboficial) con antigüedad de 1 de octubre de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo: siete trienios (uno de tropa, cinco de suboficial y uno de oficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1974 y a percibir desde la misma fecha. Rectifica Orden de 30 de abril de 1974 (D. O. núm. 106).

*Del Parque Central de Transmisiones*

Teniente auxiliar D. José Sánchez Gómez (1.453), nueve trienios (dos de tropa, seis de suboficial y uno de oficial) con antigüedad de 1 de octubre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

*De la unidad de Helicópteros núm. 11*

Capitán (E. A.), D. José Salas Salvatierra (2.158), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

**De la unidad de automovilismo de la Comandancia General de Melilla**

Comandante (E. A.), D. Adolfo Segovia Tarifa (1.183), doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

**De la Compañía Regional de Transmisiones de la 7.ª Región Militar**

Teniente (E. A.), D. Elías Benito Gutiérrez (3.279), un trienio de oficial con antigüedad de 22 de julio de 1974.

**De la Sección Regional de Transmisiones de la 4.ª Región Militar**

Teniente (E. A.), D. Alvaro Corral Villar (2.283), un trienio de oficial, con antigüedad de 22 de julio de 1974.

**Disponible en la 7.ª Región Militar (Plaza de Salamanca)**

Coronel (E. A.), D. Moisés Fuentes Carabias (413), trece trienios de oficial, con antigüedad de 26 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de octubre de 1974.

**PERSONAL EN SITUACION DE «EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES» Y «EN SERVICIOS CIVILES»****En la 1.ª Región Militar**

Comandante (E. A.), D. José Palacios Fagnas (1.093), doce trienios de oficial, con antigüedad de 13 de agosto de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Otro, D. Andrés García Santamaría (1.114), doce trienios de oficial, con antigüedad de 17 de agosto de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

**En la 2.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.), D. Juan Gordillo Curvajal (776), doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

**En la 5.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.), D. Vicente Fontoria García-Ortiz (617), doce trienios de oficial, con antigüedad de 27 de julio de 1974.

**En la 6.ª Región Militar**

Comandante (E. A.), D. Juan Gutiérrez Pablos (1.129), doce trienios de oficial, con antigüedad de 5 de agosto de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

**PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA****En el Gobierno Militar de Guipúzcoa**

Comandante honorario D. Mario Imondo Garmendia (749), doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1974.

**En el Gobierno Militar de Orense**

Comandante honorario D. Manuel Blanco Guerra (1.336), doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1974.

Madrid, 15 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**GUARDIA CIVIL****Récompensas**

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973 de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo decimooctavo, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

**a).—Correspondiente al punto 0,15**

Sargento primero, de la Guardia Civil, D. Eduardo Barrios Uceda, de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo.—A partir de 1 de abril de 1972, del sueldo de sargento.

Otro, D. Hilgino Garrido Moreno, de la misma.—A partir de 1 de octubre de 1973, del sueldo de sargento.

Sargento de la Guardia Civil, don Francisco Rodríguez Nevado, de la misma.—A partir de 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Isidoro Silva Juan, de la 403 Comandancia de dicho Cuerpo.—A partir de 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Alejandro Martínez Martínez de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo.—A partir de 1 de octubre de 1974.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Sánchez, de la 512 Comandancia de dicho Cuerpo.—A partir de 1 de octubre de 1974.

**b).—Correspondiente al punto 0,40**

Sargento primero de la Guardia Civil, D. Laudelino Gutiérrez Pisabarro de la 512 Comandancia de la Guardia Civil.—A partir de 1 de agosto de 1974.

Madrid, 31 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

**CUERPO JURIDICO MILITAR****Agregaciones**

Por necesidades del servicio pasa agregado a la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar, por un plazo

máximo de tres meses el teniente coronel auditor de la Escala activa don Antonio Martí Coll (153), de disponible en referida Región Militar, plaza de Barcelona. El cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter, o se cubriera la vacante a la que queda agregado.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**SANIDAD MILITAR****Distintivos**

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de abril de 1936 («B. O. del Estado» número 112), modificada por Orden de 23 de junio de 1969 («B. O. del E.» número 161), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, al coronel médico de Sanidad Militar D. Jesús Bastardes Rodríguez (335), de la Jefatura de Sanidad de la Dirección General de la Guardia Civil.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 17 de marzo de 1945 (D. O. número 65) y la O. C. de 12 de diciembre del mismo año (D. O. núm. 280), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de ayudantes técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, con antigüedad de 29 de octubre de 1974, al ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, de dicho Cuerpo Auxiliar don Eduardo Beceiro Serantes (218), del Regimiento Mixto de Artillería número 2, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 30 de junio de 1972 (D. O. número 159), aclarado por O. C. de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132).

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 29 de octubre de 1974, al sargento primero del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Martínez Morillas (689), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2, quedando en la

situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a dicha Unidad por un plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, sin derecho a dietas ni pluses y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pudiera corresponderle.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que exige el artículo 32 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), habiendo superado el curso de aptitud para el ascenso, convocado por Orden de 5 de julio de 1973 (D. O. núm. 154), se promueva al empleo de sargento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 29 de octubre de 1974 y escalafonamiento que señala el artículo 56 de la mencionada Orden de 30 de enero al cabo primero de dicho Cuerpo Vicente Claramunt Palamos de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

El jefe del Cuerpo remitirá a este Ministerio, Dirección de Personal, copia de la Hoja de Servicios del interesado con la máxima urgencia.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS

### Agregaciones

Para cubrir las vacantes de ayudante técnico de Sanidad de tercera, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existentes en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión (Villa Cisneros), a anunciada en turno de libre elección, por Orden de 3 de los corrientes (D. O. número 225), pasan agregados en comisión por un año y sin derecho a dietas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de la Orden de 29 de marzo de 1973 (D. O. núm. 75), y por aplicación igualmente de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176), los de dicho empleo y Cuerpo, asimilados a brigadas, que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación con urgencia.

Ayudante técnico de Sanidad don José Guíljarro Larriba (554), de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXL.

Otro, D. Gabriel Sánchez Ruiz (556), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 05.

Otro, D. Cristóbal Vázquez Carrillo (557), del Regimiento de Infantería Barbatros núm. 43.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1, el sargento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Bernardino Herrero Orodea (921), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Dicha agregación se concede por un plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, sin derecho a dietas ni pluses y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponder al interesado.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de concurso por Orden de 12 de septiembre último (D. O. número 208), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, el sargento de Cuerpo de Sanidad Militar D. José Cuadrado Granada (808), de la Academia de Sanidad Militar.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS



## FARMACIA MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1974 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

#### Del Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid

Comandante farmacéutico (E. A.), don Nicolás Cruz Fernández (158), nueve trienios de oficial con antigüedad de 8 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

#### Del Instituto Farmacéutico del Ejército

Comandante farmacéutico (E. A.), don Francisco Ramos Escalada (225), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 16 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio de 1974.

#### Del Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba

Practicante de primera (asimilado a teniente), del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, don Julio Holgado Pirón (55), diez trienios (cinco de oficial y cinco de suboficial), con antigüedad de 31 de octubre de 1974 y a percibir desde 1 de noviembre de 1974.

Practicante de primera (asimilado a teniente), del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, don Tomás Cerezo Muñoz (66), nueve trienios (siete de suboficial y dos de oficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

Madrid, 17 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS

### Concursos

Una vacante de capitán farmacéutico (E. A.), con preferencia diplomado en Síntesis e Industria Químico-Farmacéutica o en Análisis, existente en el Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS



## VETERINARIA MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), y la Orden de 25 de febrero de 1974 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficial veterinarios que a continuación se relacionan:

#### De la Escuela Superior del Ejército

Coronel veterinario de la Escala activa, D. Angel Español Aclorín (85), catenove trienios de oficial con anti-

güedad de 1 de octubre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

#### Del Gobierno Militar de Málaga

Teniente veterinario de complemento, D. Manuel Muñoz Martín, un trienio de oficial a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Madrid, 17 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165) y la Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se concede los trienios acumulables que se indican al subteniente de Veterinaria que a continuación se relaciona:

#### De la Unidad de Veterinaria y Enfermería de Ganado de la Comandancia General de Melilla

Subteniente de Veterinaria, D. Amigil Bescos Sobrino (48), seis trienios (cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

Madrid, 17 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

#### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

##### Prórroga de edad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 3 de enero de 1953 (D. O. núm. 30) y reunir la aptitud física a que hace referencia la Orden de 13 de junio de 1967 (D. O. núm. 134), sobre concesión de prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria, se concede la prórroga anual de edad al personal que a continuación se relaciona:

Subteniente D. Manuel Pascual Lira (437), de la Academia General Militar, hasta los 65 años.

Sargento primero D. Matías Gómez Gimeno (705), de la Comandancia Militar de Paterna, hasta los 65 años.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## OFICINAS MILITARES

### Retiros

Por cumplir el día 22 de enero de 1975 la edad reglamentaria, se dispo-

ne que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. José Hidalgo Patiño (1.146), del Almacén de Intendencia de Cádiz, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Concursos

Una vacante para oficial de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa existente en la Dirección de Personal de la Subsecretaría (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una para ayudante de Oficinas Militares, existente en la Subsecretaría de este Ministerio, para la Comisión de Contratación (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta dos Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y el Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. número 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

Teniente D. Francisco Martín Zotes (1.916), en situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Interés Militar» y prestando sus servicios en la Empresa Nacional Santa Bárbara S. A., con antigüedad de 27 de octubre de 1974.

La vacante que produce corresponde a amortización por contravacante. La confirmación como capitán en dicha Empresa, corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Francisco González Robayna (1.917), del Almacén y Servicios de Intendencia de Cartagena, con antigüedad de 27 de octubre de 1974.

Otro, D. Juan Ramis Salva (1.918), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 3.ª Región Militar, con antigüedad de 28 de octubre de 1974.

Otro, D. Manuel Capilla Ramos (1.919), del Gobierno Militar de Huelva, con antigüedad de 30 de octubre de 1974.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Servicios civiles

#### Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas por la Ley de 17 de julio de 1968 (D. O. núm. 143), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 27 de octubre de 1974, al teniente de Oficinas Militares, D. Delfín Martínez del Pozo (1.915), en situación de «En Esperativa de Servicios Civiles», con residencia en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, continuando en dicha situación.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

### Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante para conserjes del Ejército, existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una para conserjes del Ejército, existente en el Archivo General Militar de Guadalajara.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Ascensos

Por existir vacante y haber sido declarado apto para el ascenso, según acta aprobada por la Dirección de Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 6 de noviembre de 1973 se asciende al empleo de sargento topógrafo, con antigüedad de 30 de octubre de 1974, al cabo primero topógrafo Rafael Molina Camio, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## MUSICAS MILITARES

### Disponibles

Por hallarse comprendido en el artículo 44 de la Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162) cesa en la situación de reemplazo por enfermo concedida por Orden de 25 de octubre de 1973 (D. O. núm. 245), en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón, el subteniente de Músicas Militares D. Manuel González Saavedra (32), pasando a la situación de disponible en la misma Región y plaza que estaba en la anterior situación.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 4 de septiembre último (D. O. núm. 202), en el Tercio Sahariano D. Juan de Austria, III de La Legión pasa destinado con carácter voluntario al mismo, el sargento de Músicas Militares, D. Juan Núñez Gómez (909), bajo, de disponible en Canarias y agregado al expresado Tercio.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el distintivo de permanencia en la Agrupación de Tropas de este Ministerio al sargento músico D. Pablo Blanco Arín, de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 y agregado al Regimiento Cazadores de Montaña Amórica núm. 66.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



### C. A. S. E.

### Edades

Comprobado documentalmente que, la tárquimcanógrafa del C. A. S. E. doña Saturnina Rodríguez San Juan Bautista (80), con destino en la Ordenación de Pagos, nació el día 6 de febrero de 1910, en lugar del día 11 de febrero de 1913, se rectifica en dicho sentido, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de sep-

tiembre de 1948 (C. L. núm. 124), debiendo verificarse las anotaciones correspondientes en la documentación militar de la interesada.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## VARIAS ARMAS

### Situaciones

Conforme a lo dispuesto en el apartado 7.5 de la Instrucción General 168-160 del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 30 de julio de 1968, se concede el ingreso en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (UDENE) de las Regiones y Plazas que se indican al personal que a continuación se relaciona.

#### 1.ª Región Militar

Teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Puche López (683), en Aranjuez.

Teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Mauro Lozano Boías (1.340), en Getafe.

Teniente coronel veterinario don Nicolás García Salado (211), en Madrid.

Teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Sebastián Lozano de Sosa y Lozano (871), en Aranjuez.

Teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Guillermo Martín Gallego (4.707), en Madrid.

#### 2.ª Región Militar

Coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Manuel de Montoto y Valero (462), en Jerez de La Frontera.

Teniente coronel de Infantería Escala activa), Grupo de Mando de de Armas, D. Antonio Salado Ramos (4.204), en Córdoba.

Otro, D. Agustín Gómez del Solar (4.530), en Badajoz.

Capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Porrás Fernández de Tejada (9.589), en Badajoz.

Teniente auditor (E. A.), D. Antonio Rosa Benecoso (301), en Ceuta.

#### 3.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Gorderzueta Boix (4.609), en Alicante.

Comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Gallego Arbulo (1.258), en Alicante.

**4.ª Región Militar**

Teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Vicente Sancho Rodríguez (913), en Barcelona.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Salgado Menor (4.655), en Barcelona.

Comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Noel Pérez Regalado (3.753), en Barcelona.

**5.ª Región Militar**

Teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Marcelino de la Torre Sierra (4.267), en Zaragoza.

Otro, D. Juan Tutosaus Grau (4.322) en Zaragoza.

Comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jesús Azuara Casanova (973), en Zaragoza.

Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ezequiel Chapado Vicente (7.123), en Barbastro (Huesca).

**6.ª Región Militar**

Teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Romualdo Calvo Serrador (2.708), en San Sebastián.

Otro, D. Eutiquio Bajo Martín (3.327), en Fuenterrabía (Guipúzcoa).

Comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Guillermo Rosselló Ramonell (1.353), en Burgos.

Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Sixto Marabini Berriz (6.907), en Santander.

**8.ª Región Militar**

Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Donestevé Borbón (6.579), en La Coruña.

**9.ª Región Militar**

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Bartolomé Bergamano Llabres (1.750), en Almería.

Otro, D. Trinidad Manante Gallego (2.196), en Málaga.

Otro, D. Antonio López Vilchez (2.242), en Granada.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Adame Serrano (3.204), en Granada.

Teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alfonso Egea Egea (1.834), en Granada.

**Baleares**

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»,

don Miguel Puig Planas (2.256), en Palma de Mallorca.

Otro, D. Miguel Cabrer Más (2.223), en Palma de Mallorca.

**Canarias**

Teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Hemida Lera (4.548), en Las Palmas de Gran Canaria.

Teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Serafín del Olmo García Escribano (849), en Las Palmas de Gran Canaria.

El personal relacionado que se encuentra en la actualidad agregado a alguna Unidad, Centro o Dependencia cesará en la agregación con esta misma fecha.

Madrid, 21 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Recompensas**

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 40 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero (D. O. número 51), apartado uno del artículo decimoctavo, se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los incrementos de los complementos de sueldo por razón de destino que se especifican, a percibir desde la fecha que se indica, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

*Cruz de segunda clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º*

Capitán de Infantería D. Juan Pareja Góngora (7.472), del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1.

a) *Correspondiente al punto 0,15*

Comandante legionario D. Andrés Porto Hernández, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, a partir de 1 de abril de 1974.

Capitán de Infantería D. Juan Pareja Góngora (7.472), del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1, a partir de 1 de diciembre de 1972.

Teniente de Infantería D. Francisco Fernández Sánchez (9.688), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, a partir de 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Francisco Aguirre Rodríguez (9.797), de la Unidad de Helicópteros III, a partir de 1 de mayo de 1974.

Alfórez del C. I. A. C. don Valentín Ruiz Ruiz (660), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, a partir de 1 de junio de 1973.

b) *Correspondiente al punto 0,40*

Capitán legionario D. Teodoro de las Heras Burguillos, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, a partir de 1 de marzo de 1974.

Teniente legionario D. Fortunato Espinosa López, del mismo, a partir de 1 de octubre de 1974.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973 de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo decimoctavo, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a percibir desde la fecha que se indica, a los oficiales que a continuación se relacionan:

a).—*Correspondiente al punto 0,15*

Capitán de Sanidad Militar D. José Godoy Domínguez (1.627), del Tercio Duque de Alba II de La Legión. A partir de 1 de noviembre de 1974.

Capitán de veterinaria D. José Marcos Guillarte (380), del mismo. A partir de 1 de noviembre de 1974.

Teniente de Infantería D. Fernando Torres González (9.750), del mismo. A partir de 1 de noviembre de 1974.

b).—*Correspondiente al punto 0,40*

Capitán de Infantería D. Lorenzo Gómez Téllez (9.082), del Tercio Duque de Alba II de La Legión. A partir de 1 de noviembre de 1974.

c).—*Correspondiente al punto 0,55*

Capitán de Infantería D. Gervasio López López (7.781), del Tercio Duque de Alba II de La Legión. A partir de 1 de noviembre de 1974.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 40 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero (D. O. número 51), apartado uno del artículo 18, se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los incrementos de los complementos de sueldo por razón de destino que se especifican, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

*Cruz de tercera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º*

Brigada de Ingenieros D. Juan Moragues Gaya (2.002), Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Sargento primero especialista operador de radio D. Luis Nicolas Mateos (277), del mismo.

Sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Carlos Montoya Soto (321), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAAMET).

a) *Correspondiente al punto 0,15*

Subteniente especialista mecánico electricista de Transmisiones D. José Cavero Jiménez (77), de la Agrupación de Tropas Nómadas. A partir de 1 de julio de 1974, del sueldo que disfrute.

Brigada de Artillería D. Adonis Rodríguez Espiño (3.456), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95. A partir de 1 de agosto de 1974.

Sargento de Artillería D. Santiago Márquez Díaz (5.006), del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1974.

Sargento legionario D. Celestino de Jesús Benmello, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de enero de 1974.

Otro, D. Alfonso Conde Domínguez, del mismo. A partir de 1 de agosto de 1974.

b) *Correspondiente al punto 0,40*

Sargento de Infantería D. Luis Hernández Alonso (9.553), de la Agrupación de Tropas Nómadas. A partir de 1 de septiembre de 1974.

c) *Correspondiente al punto 0,55*

Músico de tercera (asimilado a sargento primero) D. Antonio Barroso Vadillo (419), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de octubre de 1974. Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en Unidades de Montaña y adición de barras que se indican a los oficiales que a continuación se relacionan:

*Del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62*

Capitán de Infantería D. Ovidio García Asensio (8.314). Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

*Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63*

Capitán de Infantería D. Luis Fernández Espino (9.216). Adición de dos barras verdes a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra barra dorada, quedando anulada la Orden de 10 de octubre de 1974 (D. O. núm. 240), en la parte que afecta al mismo.

*Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67*

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Casado Fernández (3.612). Adición de una barra dorada y dos verdes a una dorada y tres verdes que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras verdes por otra barra dorada.

Otro, D. Eliseo Silvosa Trebolle (3.552). Adición de tres barras verdes a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra barra dorada.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9*

Capitán auxiliar de Caballería don Julián Ayuso Melgar (564). Distintivo con adición de tres barras verdes. Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en Unidades de Montaña y adición de barras que se indican a los suboficiales del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 que a continuación se relacionan:

Brigada especialista mecánico electricista de armas D. Felipe Bañuls Fenemias (136). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Caballería D. José Castro Méndez (4.463). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Marcial Lebrijo Sánchez (4.517). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## DIRECCION DE MUTILADOS



### Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido

en las fechas y plazas que se indican, el jefe y oficiales, que a continuación se relacionan:

Coronel del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, D. Jacinto Casado Lajo, el día 24 de septiembre de 1974, en Medina del Campo (Valladolid).

Capitán honorario de Infantería, caballero mutilado permanente, don José Gómez Bujeda, el día 18 de septiembre de 1974, en Zaragoza, de adscrito a la Jefatura de Mutilados de Teruel.

Teniente honorífico de Infantería, caballero mutilado permanente, don Eladio Fernández Mosquera, el día 8 de octubre de 1974, en Sabiñana (Lugo).

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja en el destino de primer jefe de la Jefatura de Mutilados de Cáceres, el teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente, D. José Sáenz Garrido, por aplicación de lo que determina el último párrafo del artículo 36 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponde y adscrito a la misma Jefatura de Mutilados de Cáceres. Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja en el destino de la Jefatura de Mutilados de Cáceres, a voluntad propia, el teniente de complemento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. José Vera Flores, con arreglo a lo que determina el párrafo 1.º del artículo 36 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda, y adscrito a la misma Jefatura de Mutilados de Cáceres.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 26 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 220), se destina, con carácter voluntario, a la Dirección de Mutilados de Guerra, en plaza de subalerno, al capitán honorífico de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Angel González Andrés,

de adscrito a la Jefatura de Mutilados de Burgos.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se destina en turno de libre elección, con carácter voluntario, a la Jefatura de Mutilados de Huelva, al teniente de Artillería, caballero mutilado permanente, D. Bernabé Carabantes Martín, de adscrito a la misma.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se destina, en turno de libre elección, con carácter voluntario, a la Jefatura de Mutilados de Palma de Mallorca, al teniente de Aviación, mutilado permanente en acto de servicio, D. Andrés Frontera Lozano, de adscrito a la misma.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Cambio de clasificación

Causa baja como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y alta como caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria, el sargento de Infantería don Joaquín Muñoz Calleja, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo continuar percibiendo sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo, a partir del día 1 de octubre de 1974, previa deducción de las cantidades percibidas como caballero mutilado permanente, desde la indicada fecha.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ingresos y ascensos

La Orden de 2 de mayo de 1974 (D. O. núm. 102), por la que se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma, entre otros, al legionario D. Antonio José Durán García, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Badajoz, queda rectificadas en lo que se refiere al interesado, en el sentido de que deberá percibir sus devengos desde el día 1 de diciembre de 1973 hasta el 31 de enero de 1974, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil, desde el día 1 de diciembre de 1973, y a partir del día 1 de febrero de 1974, a los solos

efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 29 de agosto de 1974 (D. O. núm. 196), por la que se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma, entre otros, al soldado de Infantería, don Juan Morales Jiménez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Tarragona, queda rectificadas en lo que se refiere al interesado, en el sentido de que deberá percibir sus devengos desde el día 1 de diciembre de 1973 hasta el 30 de junio de 1974, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil, desde el día 1 de diciembre de 1973, y a partir del día 1 de julio de 1974, a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma, al personal fallecido en las fechas que se indican, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados uno y dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Subpagaduría Militar de Haberes que se citan, y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes.

Cabo de Infantería D. Manuel Rodríguez Montero, fallecido el día 22 de agosto de 1974, en León, a partir del día 1 de noviembre de 1974, por la Subpagaduría Militar de Haberes de León.

Soldado de Infantería D. Alvaro Solís Jiménez, fallecido el día 12 de septiembre de 1974, en Cáceres, a partir del día 1 de agosto de 1974 hasta el 30 de septiembre de 1974, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil durante los meses de agosto y septiembre de 1974; y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, desde el 1 de octubre de 1974.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede en ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la

calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuempo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), artículo 2.º y apartado dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. número 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de las fechas que a cada uno se le señala, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se indican, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la citada fecha.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE BILBAO

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974

Soldado de Infantería D. Antonio Fernández Tesouro.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE MADRID

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974

Cabo de Artillería D. Venancio Santamaría Robles.

Soldado de Infantería D. Celestino Fernández García.

Soldado de Intendencia D. Víctor Toledano Cabello.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE BURGOS

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974

Soldado de Infantería D. Eliseo Pino Arroyo.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE VALLADOLID

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974

Soldado de Infantería D. Ramón Alonso Calvo.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE ORENSE

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974

Cabo de Infantería D. Ramón Losada Losada.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE CÁDIZ

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974

Soldado de Infantería D. Ramón Pruaño Ruiz.

## SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE PONTEVEDRA

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974

Soldado de Infantería D. José Benito Rodríguez Romay.  
Otro, D. Manuel Fontán Roel.

## SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE SALAMANCA

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974

Soldado de Ingenieros D. Ursicnio Sánchez Hernández.

## SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE LUGO

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974

Soldado de Infantería D. Amador Fernández Fernández.

## SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE BADAJOZ

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974

Soldado de Infantería D. Ignacio Rodríguez Calero.  
Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS

Se concede en ingreso en el Bene mérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartado uno y dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de las fechas que a cada uno se le señala, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se están previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

## PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE BARCELONA

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974

Cabo de Infantería D. Aquilino Malfaz Matallana.

## PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE LA CORUÑA

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974

Soldado de Infantería D. Francisco Corral Fresno.

## SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE CAOCERES

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974

Soldado de Infantería D. Luciano Palomino Palomino.

## PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE MADRID

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974

Cabo de Infantería D. Constantino García Bravo.  
Soldado de Infantería D. Manuel García Escañuela.

Otro, D. Isidro Sánchez de la Blanca y Sánchez de la Blanca.  
Soldado de Intendencia D. Angel Moreno de la Cruz.

## PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE LA CORUÑA

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974

Soldado de Infantería D. Manuel Reija Casal.  
Otro, D. Manuel Pérez Sanda.  
Otro, D. Silvestre Barcia Nieto.  
Otro, D. Ramón Pereira Castro.

## PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE BARCELONA

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974

Cabo de Infantería D. Jaime López Hornero.  
Soldado de Infantería D. Antonio Alcalde Gamarra.  
Legionario D. Raul Espinazo Cejestino.

## PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE ZARAGOZA

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974

Cabo de Artillería D. Manuel Navarro López.

## PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE BURGOS

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974

Legionario D. Dionisio Condado María.

## SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE SANTANDER

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974

Soldado de Infantería D. Benito Cortazar Ruiz.  
Otro, D. Emiliano González Ibáñez.

## SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE PONTEVEDRA

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974

Cabo legionario D. Rafael Lubián Allariz.  
Soldado de Infantería D. José Suiro Lores.

## SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE BILBAO

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974

Soldado de Infantería D. Martín Legorburu Apaolaza.

## SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE GUADALAJARA

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974

Soldado de Infantería D. Adrián del Amo Moreno.  
Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS

### Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se ascende al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, a las clases de tropa del Arma (sargentos honorarios), caballeros mutilados de guerra por la Patria que a continuación se relacionan, adscritos a la Jefatura de Mutilados que se citan, debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo, desde la indicada fecha, quedando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

## JEFATURA DE MUTILADOS DE SAN SEBASTIAN

#### Caballeros mutilados absolutos

Cabo de Infantería D. José Martín González.  
Soldado de Infantería D. Nicolás Vuras Teaceta.

#### Caballeros mutilados permanentes

Cabo de Infantería D. Luis Anuncibay Salazar.  
Otro, D. Andrés Aramburu Eguzabal.  
Otro, D. Isidro Combarain Martín.  
Otro, D. Manuel Elósegui Arrieta.  
Otro, D. Manuel Francisco González.  
Otro, D. Juan Iraundegui Alberdi.  
Otro, D. Santos Irizar Mendizábal.  
Otro, D. José Landa Irizar.  
Otro, D. Simón Martínez Calvo.

Otro, D. Luis Pastor Dueñas.  
 Otro, D. Manuel Rodríguez Dorado.  
 Otro, D. Fidel Zudaire Carlos.  
 Otro, D. Tomás Martín Galán.  
 Soldado de Infantería D. Saturnino Aguirre Abisua.  
 Otro, D. Eduardo Aguirre Larrañaga.  
 Otro, D. José Altuna Aizpuru.  
 Otro, D. Aurelio Alonso García.  
 Otro, D. Alejandro Ansorena Nuin.  
 Otro, D. Félix Apalategui-Tolosa.  
 Otro, D. Jesús Apecechea Laralde.  
 Otro, D. José Arocena Toledo.  
 Otro, D. Esteban Artamendi Sarasqueta.  
 Otro, D. Pedro Arocena Arocena.  
 Otro, D. José Artola Camio.  
 Otro, D. Fausto Aramburu Sarasola.  
 Otro, D. Ramón Aramburu Aloizola.  
 Otro, D. José Manuel Arriola Sorasu.  
 Otro, D. Donato Arriaga Alduan.  
 Otro, D. José Arrizabálaga Zubizarreta.  
 Otro, D. Fermín Auzmendi Mendiábal.  
 Otro, D. José María Ayerbe Leceta.  
 Otro, D. Faustino Azpiazu Salegui.  
 Otro, D. José Azurmendi Arrondo.  
 Otro, D. José Balda Pagola.  
 Otro, D. Victoriano Barandiarán Urrestarazu.  
 Otro, D. Mariano Bretón Ferrer.  
 Otro, D. Santos Balaguer Rubio.  
 Otro, D. Vicente Bujanda Zubelzu.  
 Otro, D. José Colmenero Durán.  
 Otro, D. Leandro Cortáberria Beitia.  
 Otro, D. Ceferino Enciso Vicente.  
 Otro, D. Marcelino Escudero Huarte.  
 Otro, D. Juan Enaola Galarra.  
 Otro, D. Juan Garín Altuna.  
 Otro, D. Juan Gáinzarain Goicoechea.  
 Otro, D. José Garmendia Inchausti.  
 Otro, D. José Goicoechea Otegui.  
 Otro, D. Anselmo González García.  
 Otro, D. Isidro González González.  
 Otro, D. Francisco González Liceaga.  
 Otro, D. Manuel Gómez Seren.  
 Otro, D. Miguel Goñi Yarza.  
 Otro, D. Ramón Gorostidi Alcaín.  
 Otro, D. Javier Guinda Uriz.  
 Otro, D. Jesús González Corral.  
 Otro, D. Cecilio Hernández Preciado.  
 Otro, D. Julián Ibañez Egaña.  
 Otro, D. José Iñiguez Oruezabal.  
 Otro, D. Pedro Irausegui Caicedo.  
 Otro, D. José Landa Olaizola.  
 Otro, D. Luciano Izurra Lizárraga.  
 Otro, D. Eugenio Gil Atienza.  
 Otro, D. Miguel Lanz Ondarra.  
 Otro, D. Pablo Larra Pardo.  
 Otro, D. Victoriano Larraya Ibarrola.  
 Otro, D. Ederito Laso González.  
 Otro, D. Ignacio Lecuona Sagardía.  
 Otro, D. Alfonso López Villareal.  
 Otro, D. Francisco Lanuza Rodrigo.  
 Otro, D. Francisco Malzcurrera Echarri.  
 Otro, D. Sabino Madinagotia Beitia.  
 Otro, D. Félix Marichalar Gabiñondo.  
 Otro, D. Miguel Martínez Calvo.  
 Otro, D. José María Martínez Poza.  
 Otro, D. Pablo Marzo Sanz.  
 Otro, D. Saturnino Melguizo Martínez.  
 Otro, D. José Miguet Vicioso.  
 Otro, D. Juan Tomás Muñoz Iztueta.  
 Otro, D. Carlos Olazabal Aranguren.  
 Otro, D. José Oñate Aramburu.

Otro, D. José Aantonio de Padua Estrada.  
 Otro, D. Luis Pérez Mosquera.  
 Otro, D. Roque Rascon Gómez.  
 Otro, D. José Retegui Zubieta.  
 Otro, D. Idefonso Rincón Navascués.  
 Otro, D. Jesús Rodríguez Agrasar.  
 Otro, D. José Rodríguez Granados.  
 Otro, D. Daniel Rodrigo Arauzo.  
 Otro, D. Víctor Ruiz Tormes.  
 Otro, D. Serapio Satrustegui Andueza.  
 Otro, D. José Manuel Susperregui Manterola.  
 Otro, D. José Auría Azpitarte.  
 Otro, D. Juan Uruzola Inchausti.  
 Otro, D. Rafael Ustarroz Miranda.  
 Otro, D. Eduardo Urrutia Arregui.  
 Otro, D. Arsenio Villar Aransay.  
 Otro, D. Emiliano Valderrama Oca.  
 Otro, D. Isidro Vidaurre Maiz.  
 Otro, D. José Zubeldia Marticorena.  
 Legionario D. Avelino Escudero Mendoza.  
 Otro, D. Nicolás González Pérez.  
 Otro, D. Alfredo Gómez Muña.  
 Otro, D. Manuel Lacambra Ejarque.  
 Otro, D. Agustín Murillo Imaz.  
 Otro, D. Joaquín Pestaña López.  
 Otro, D. Justo Vidoreta Ladrón de Guevara.  
 Cabo de Ingenieros D. Jacinto San José Garrote.  
 Soldado de Ingenieros D. Jacinto Antúnez Bernal.  
 Otro, D. Guillermo Illizondo Carricaburu.  
 Otro, D. Hermenegildo Fernández Berenguer.  
 Otro, D. Manuel Galarra Urcoia.  
 Otro, D. Antonio Hermosilla Díez.  
 Otro, D. Jaime López de Pariza Sevillano.  
 Otro, D. Jesús Uranga Zubizarreta.  
 Artillero D. José Leunda Lasa.  
 Otro, D. Juan Loiti Aranzabal.  
 Otro, D. José Ignacio Zulaica Alcora.  
 Soldado de Caballería D. Manuel Izaguirre Orbea.  
 Otro, D. Lucas Díaz de Letona.  
 Soldado de Sanidad D. Gregorio Gamba Estremad.  
 Otro, D. Simón Gómez Vega.

## JEFATURA DE MUTILADOS DE LEÓN

*Caballeros mutilados permanentes*

Cabo de Infantería D. José Lago Lago.  
 Soldado de Infantería D. Pedro Perón Ochoa.  
 Otro, D. Isidro Castro Nieto.  
 Otro, D. Faustino Pérez Móndeiz.  
 Cabo de La Legión D. Raimundo-Cañóniga Alvarez.  
 Otro, D. Angel Tejón Tejón.

JEFATURA DE MUTILADOS DE CA-  
CERES*Caballeros mutilados permanentes*

Soldado de Infantería D. Fermín González Tirado.  
 Soldado de Infantería D. Elías Corbecho Delgado.

JEFATURA DE MUTILADOS DE PAM-  
PLONA*Caballero mutilado permanente*

Soldado de Infantería D. Antonio Irigoyen Vergara.

JEFATURA DE MUTILADOS DE LA  
CORUNA*Caballero mutilado permanente*

Soldado de Infantería D. Ricardo Senande Rey.

JEFATURA DE MUTILADOS DE VA-  
LENCIA*Caballeros mutilados permanentes*

Cabo de Artillería D. Julio Sebastián Alegre.  
 Otro, D. Angel Zazo González.  
 Soldado de Ingenieros D. José Calomardo García.

JEFATURA DE MUTILADOS DE PON-  
TEVEDRA*Caballero mutilado permanente*

Soldado de Infantería D. Pedro Portela Ovalle.  
 Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Ingresos**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al personal que se relaciona a continuación, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1950 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de noviembre de 1974, por la Pagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio, desde la indicada fecha.

Soldado de Infantería D. Bartolomé Márquez Núñez, por la de Madrid.  
 Artillero D. José Otero Pandelo, por la de La Coruña.  
 Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados de Guerra, al soldado de Infantería don Exiquio Barranco Soría, con

comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de noviembre de 1974, por la Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Bénéficio Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al personal que se relaciona a continuación, como

comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 3.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de octubre de 1974, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio, desde la indicada fecha.

Guardia Civil segundo, D. Alejandro Pérez Iglesias, por la de Burgos.

Soldado de Caballería D. Juan Pérez López, por la de Oviedo.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



ADVERTENCIA.—En esta página se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a los guardias primeros de la Guardia Civil Benito Cabeza Pozuelo y Rafael Bravo Bravo que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 190), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del E.» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgaran por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relacionan:

Guardia primera de la Guardia Ci-

vil don Benito Cabeza Pozuelo, con destino en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil. Ordenanza en la Empresa «Esabe Express, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia primera de la Guardia Civil don Rafael Bravo Bravo, con destino en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil. Ordenanza en la Empresa «Esabe Express, S. A.», con destino social en Madrid. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El personal de tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingre-

sando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88). Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 23 de octubre de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 262, de 1-11-74.)

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## CERTIFICADOS MEDICOS

Por Orden de 27 de abril de 1974 (D. O. núm. 99), se dispone que los Certificados Médicos aprobados por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 25 de marzo del mismo año («B. O. del E.» núm. 82 y D. O. núm. 83), sean confeccionados por este Servicio de Publicaciones.

Al hacer los pedidos al mismo, deberá hacerse constar claramente el modelo que se desee de los tres existentes:

- Certificado médico normal.
- Certificado médico de defunción.
- Certificado médico para permiso de conducir.

El precio de cualquier modelo es de CINCO PESETAS ejemplar, más gasto de envío.

LA DIRECCION